



CRPM CPMR

CONFERENCE DES REGIONS PERIPHERIQUES MARITIMES D'EUROPE  
CONFERENCE OF PERIPHERAL MARITIME REGIONS OF EUROPE

6, rue Saint-Martin, 35700 RENNES - FR  
Tel. : + 33 (0)2 99 35 40 50 - Fax : + 33 (0)2 99 35 09 19  
email : [secretariat@crpm.org](mailto:secretariat@crpm.org) - web : [www.crpm.org](http://www.crpm.org)

JUNIO DE 2014

**POSICIÓN POLÍTICA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CRPM**  
(Aprobada por el Buró Político de la CRPM, 6 de junio de 2014, Inverness-Highland, UK)

## REORIENTAR LA POLÍTICA DE COHESIÓN HACIA EL OBJETIVO DE COHESIÓN TERRITORIAL

La CRPM presentará al Parlamento Europeo que salga de las elecciones y a la nueva Comisión Europea una serie de recomendaciones concretas para el mandato 2014 - 2019 sobre políticas europeas con gran impacto territorial.

Con las negociaciones sobre los acuerdos de asociación y los programas operativos para el periodo 2014-2020 en marcha, la CRPM desea iniciar una primera reflexión sobre el papel y el lugar de la política de cohesión con vistas al periodo post 2020.

**Esta iniciativa seguirá dos direcciones:**

- I. En primer lugar, se organizarán talleres técnicos con las Regiones miembros durante los tres próximos años para evaluar la aplicación de la política de cohesión en las regiones, intercambiar buenas prácticas al respecto entre regiones y con la Comisión Europea y formular recomendaciones prácticas con vistas a la elaboración de las políticas futuras
- II. En segundo lugar, se propondrá un examen del método actual de asignación de los fondos estructurales (el llamado método de Berlín establecido en 1999) con vistas a la política de cohesión post 2020.

**La Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas subraya:**

- Que la crisis financiera tiene un efecto desproporcionado en las regiones de la Unión Europea y ha debilitado la cohesión social, económica y territorial en la Unión Europea y en los Estados miembros, lo que da lugar a un nuevo paradigma centro-periferia como muestran las primeras conclusiones del estudio de la LSE sobre el "[Impacto de la crisis en la cohesión económica y social](#)" y las proyecciones realizadas en el marco del [Proyecto de visión territorial ESPON 2050](#).
- Que con el paso de los años se ha ampliado el alcance de la política de cohesión, prestándose especial atención a la política que persigue los objetivos de la estrategia Europa 2020. Pero esto no se ha traducido en el incremento de los recursos tras las negociaciones sobre el marco financiero plurianual para 2014-2020. Además, podrían ser divergentes los objetivos de las acciones conducentes a la cohesión económica, social y territorial, por un lado, y el aumento de la competitividad a nivel territorial, por otro.
- Que el Tratado de Lisboa, que entró en vigor en 2009, contiene una definición precisa y exhaustiva del objetivo prioritario de la política de cohesión que debe centrarse básicamente en la "reducción de las disparidades regionales"<sup>1</sup>. Y lo que representa una innovación con respecto a los tratados anteriores, las regiones que requieren medidas específicas aparecen enumeradas en el artículo 174<sup>2</sup>.
- Que, pese a los objetivos establecidos y a la incorporación de la "cohesión territorial" como objetivo político general, el método actual de asignación de los fondos estructurales depende en gran medida

<sup>1</sup> Como se explica en la nota de la Comisión REGI del Parlamento Europeo - [Los efectos del Tratado de Lisboa en la política regional](#), enero 2010

<sup>2</sup> Artículo 174 del TFUE, extracto: «Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña»

de indicadores y criterios que son ajenos a factores geográficos. Concretamente, el producto interior bruto por habitante expresado en paridad de poder adquisitivo (PIB/habitante en PPA) se utiliza para determinar la elegibilidad de la política de cohesión y juega también, en gran medida, un papel importante para establecer las dotaciones teóricas en las regiones menos desarrolladas y en las regiones de transición. Este planteamiento es objeto de críticas de manera más detallada en las notas analíticas recientemente redactadas por la Secretaría General de la CRPM sobre el [periodo de referencia](#) y [el método de asignación](#) (en francés únicamente).

- Que, contrariamente a otros fondos europeos en el marco de la gestión compartida (como el FEADER), durante las negociaciones sobre el presupuesto de la UE para el periodo 2014-2020, se hizo plenamente público el método de asignación aplicado a la política de cohesión. Pese a ello, el método deja mucho espacio para la interpretación. La aplicación de tipos máximos ('capping rate') para ciertos Estados miembros, la ausencia de años de referencia para los indicadores empleados y la baja calidad de ciertos indicadores en la categoría de las regiones menos desarrolladas (por ejemplo, los indicadores relacionados con la educación) son algunos ejemplos de ello.
- La CRPM considera que el valor añadido de las inversiones de la política de cohesión se basa en su capacidad para estimular el potencial endógeno de los territorios de Europa y respaldar el principio de concentración temática de los fondos.

**Por consiguiente, defendemos sin reservas que la atribución de los fondos en virtud de la política de cohesión para el periodo posterior a 2020 se sustente en los siguientes principios:**

### **1. Un abanico más amplio de criterios territoriales**

- Para garantizar que la política de cohesión cumple los criterios arriba mencionados, debe sustentarse en un método de asignación basado en un amplio abanico de indicadores territoriales. Se proponen varias vías para la reflexión :

- El [Índice de competitividad regional](#), que mide las diferentes dimensiones de la competitividad a nivel regional mediante 73 indicadores diferentes y, especialmente, indicadores basados en factores geográficos diversos como el tamaño del mercado, la eficacia del mercado o la estacionalidad.

- El [Proyecto de visión territorial ESPON 2050](#), que sugiere la creación de criterios suplementarios para supervisar la cohesión territorial. Entre estos criterios figuran la despoblación, las disparidades regionales, la lejanía y el índice de artificialización del suelo ('Land taken').

- El [Marcador de Innovación Regional](#), que facilita una evaluación comparativa entre las regiones de los resultados en innovación.

### **2. Estadísticas pertinentes**

- El tiempo necesario para disponer de estadísticas regionales de PIB a nivel NUTS II es importante (de 2,5 a 3 años actualmente), por lo que el periodo de referencia para la elegibilidad de la política de cohesión se basa en estadísticas que reflejan la situación antes de que empezaran a sentirse los efectos de la crisis. Las consecuencias y los efectos adversos están explicados pormenorizadamente en una [Nota técnica](#) de la CRPM presentada en junio de 2013.

### **3. Un reconocimiento apropiado de la diversidad territorial**

- Las asignaciones de los fondos de la política de cohesión son nacionales, pese a que el método de atribución se basa en gran parte en la suma de las llamadas asignaciones "teóricas" a escala regional NUTS II. Este sistema no garantiza la concesión de ayuda a las regiones desfavorecidas -desde el punto de vista geográfico o económico- en los Estados miembros y, especialmente las regiones contempladas por el artículo 174. Ya existen pruebas de que la intensidad de la financiación estructural per cápita en las regiones más ricas de Europa es mayor que la financiación per cápita en las regiones de transición en un mismo Estado miembro. Es el caso del Reino Unido donde el porcentaje per cápita en el Gran Londres es mayor que en áreas que incluyen regiones de transición como Devon. Esto se explica con mayor detalle [aquí](#)
- Sin llegar a sugerir que las asignaciones de fondos deben ser regionales, sería conveniente dar garantías suplementarias en el actual método de asignación para asegurar que la financiación se destina a las regiones mencionadas en el Artículo 174.

#### **4. Una escala apropiada de unidad territorial**

El método de asignación utilizado actualmente toma en cuenta las estadísticas a nivel territorial NUTS II. Ello plantea un problema para muchos territorios insulares, que pertenecen en gran número al nivel NUTS III, lo que significa que su situación específica y los retos que deben afrontar no son tomados en cuenta a la hora de repartir la financiación.

**Habida cuenta de estos elementos, la Secretaría General de la CRPM invita al Buró Político a adoptar el siguiente planteamiento:**

- La CRPM trabajará con las Regiones miembros, la Comisión Europea y otros organismos (como el Centro Común de Investigación y la OCDE) para proceder a un replanteamiento del método de asignación de la futura política de cohesión.
- La CRPM trabajará con las Regiones miembros para identificar los retos y los ejemplos positivos en la aplicación de la política de cohesión del periodo 2014-2020, con vistas a formular recomendaciones clave antes de la presentación de las propuestas de la Comisión para la reforma de la política de cohesión post 2020.